



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
07/09/2022



Ayuntamiento
Cartagena

BANDO

DE TRÁFICO DURANTE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS

NOELIA M. ARROYO HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de las Fiestas de Cartagineses y Romanos, del 16 al 25 de septiembre de 2022, se precisa la reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento en la zona de ubicación del Campamento Festero y en las calles por las que discurren los desfiles festeros, quedando de la siguiente forma:

1º.- CAMPAMENTO FESTERO:

Con carácter general, quedará totalmente prohibida la circulación y el estacionamiento de vehículos dentro del Campamento Festero desde el día 16 al día 25 de septiembre. Los agentes de la Policía Local encargados de la regulación del tráfico en el Campamento podrán autorizar la circulación y estacionamiento de vehículos que doten de servicios a las instalaciones festeras hasta las 12:00 de la mañana. Igualmente en la explanada contigua al Campamento. los mismos días, se permitirá el estacionamiento hasta las 16:30 horas, a excepción del Sábado 17, Domingo 18, Viernes 23, Sábado 24 y Domingo 25, cuya prohibición de estacionar se extenderá a las 24:00 horas.

Se exceptúan aquellos vehículos autorizados por el Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos, así como los vehículos con personas de movilidad reducida y vehículos de emergencia, que podrán estacionar exclusivamente en los lugares habilitados y señalizados; y los autotaxis, en la parada provisional situada junto al Estadio Cartagonova.

Se habilitan los siguientes estacionamientos de vehículos para los participantes y visitantes:

1. El ubicado en el antiguo Campamento Festero, a espaldas del actual.
2. El aparcamiento del antiguo Centro Comercial Eroski.
3. También se recomienda el Parking público subterráneo de la Alameda de San Antón y Plaza de España.

Desde las 16:00 horas del día 16 hasta las 07:00 horas del día 26 de Septiembre, se cortará el tráfico rodado en la Avda. Del Cantón.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HD2W RXAQ AC7F KXQT

BANDO TRÁFICO CARHAGINESES Y ROMANOS AÑO 2022 - SEFYCU 2319351

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
07/09/2022

2.- ACTOS FESTEROS Y DESFILES:

Del 16 al 25 de septiembre, al paso de los desfiles festeros y con carácter general, queda prohibido el estacionamiento y circulación de vehículos con autorizaciones especiales de circulación en el eje peatonal desde la Pza. Héroes de Cavite a Calle del Carmen.

Los días Viernes 16, Lunes 19, Jueves 22, Viernes 23 y sábado 24, igualmente desde las 14:00 horas, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en la denominada Puerta de Madrid (zona oeste), Plaza de España (zona oeste), Alameda de San Antón (zona oeste), calle Soldado Rosique y Puente del Cartagonova hacia el Campamento Festero. La circulación en estas calles quedará cortada por la Policía Local al paso de los desfiles festeros.

El Sábado 17, Lunes 19, Martes 20, Miércoles 21, jueves 22 y Viernes 23, se cortará el tráfico la zona del Puerto, Paseo Alfonso XII y Plaza de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, a partir de las 20:00 horas, por actos festeros.

El Viernes 23, con motivo de la Batalla y el Desfile, el tráfico quedará cortado al Centro desde Plaza San Francisco hacia Plaza Puertas de San José, desde las 17,00 hora, así como desde la citada plaza hacia la Cuesta Batel.

3.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:

Se considerarán vías de evacuación y por lo tanto no se permitirá el estacionamiento de vehículos en ellas durante el periodo de las fiestas, del 16 al 25 de septiembre de 2022, las siguientes:

- a) Las inmediaciones del Estadio Municipal Cartagonova.
- b) El vial anexo al campamento, que lo conecta con las inmediaciones del Cartagonova.
- c) La Avenida del Cantón.
- d) La Calle Soldado Rosique (puente de acceso al Estadio Municipal Cartagonova).

También y por seguridad de las personas y bienes, el domingo 25 y una vez iniciado el montaje del espectáculo pirotécnico en las inmediaciones del Campamento Festero, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos y la presencia de personas en un radio de 100 metros del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en el interior del Campamento, en las zonas prohibidas en los alrededores del Estadio Municipal, en el itinerario de los desfiles, en los lugares de la celebración de los espectáculos en general y en las vías de evacuación.

LA ALCADESA
(Firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HD2W RXAQ AC7F KXQT

BANDO TRÁFICO CARHAGINESES Y ROMANOS AÑO 2022 - SEFYCU 2319351

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2